



Alcaldía

## **EL AYUNTAMIENTO DA UN PASO MÁS EN LA RENOVACIÓN DE SU MARCA PARA ALINEARLA CON EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD Y ADAPTARLA AL ENTORNO DIGITAL**

Este nuevo diseño responde a una versión más moderna del actual escudo simplificado que permite una mejor adaptación al entorno digital

29/12/2023.- El Ayuntamiento de Málaga da un paso más para renovar su marca. En el último pleno, celebrado el 21 de diciembre, se aprobó el nuevo logotipo simplificado y la revisión del manual de identidad corporativa. Este nuevo diseño responde a una versión más moderna del actual escudo simplificado que permite una mejor adaptación al entorno digital e incorpora las necesidades derivadas de la administración electrónica. El cambio, que entrará en vigor a lo largo de 2024, está alineado con el posicionamiento y las estrategias de la capital y busca identificar de manera clara los servicios y equipamientos municipales. La denominación 'Ayuntamiento de Málaga' ha sido sustituida por 'Ciudad de Málaga' para facilitar su reconocimiento, integración y proximidad.

Los rápidos cambios, ya consolidados, en las formas y canales de comunicación, encabezados por las nuevas tecnologías y la administración electrónica, han cambiado los discursos y las narrativas municipales. Los entornos digitales requieren de un sistema visual mucho más ágil y flexible.

El nuevo logotipo simplificado sintetiza, al igual que el anterior de 2007, los elementos del escudo de la ciudad otorgado por los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, tras la incorporación de la ciudad a la Corona de Castilla. Es decir, evoluciona pero es perfectamente reconocible, ya que vuelve a representar el perfil del municipio visto desde el Mediterráneo en el siglo XV: las olas del mar alcanzan las murallas que protegen la Alcazaba, se divisa la falda del monte Gibralfaro y su castillo, y aparecen los mártires San Ciriaco y Santa Paula, patronos de Málaga; todo ello cubierto por la corona.

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la propuesta con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), las abstenciones (2) de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3).



Consecuentemente con el resultado de la votación, el Ayuntamiento debe llevar a cabo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar de oficio el procedimiento para la aprobación del símbolo del Ayuntamiento de Málaga, con la correspondiente propuesta de símbolo y la siguiente representación gráfica, denominación y descripción:



1) La denominación

El paso de la denominación "Ayuntamiento de Málaga" a "Ciudad de Málaga" tiene como finalidad hacer mucho más reconocible e integradora la labor diaria del consistorio con sus habitantes y visitantes. El desarrollo de esta identidad generará proximidad y fácil reconocimiento. Un ejercicio para dotar de simplificación y naturalidad una herramienta utilizada y reconocida por toda la ciudad.

2) El escudo

Es la representación visual de cómo firma el Ayuntamiento su presencia en cualquier actuación. Con la cual es como se identifica y otorga reconocimiento y diferenciación.

El escudo, basado en el original, representa la ciudad y fortaleza, simbolizando en dos formas estrelladas los Santos de Ciriaco y Paula. En la parte inferior del nuevo grafismo se representa el mar que baña Málaga. La nueva corona, ahora, está representada por cinco formas geométricas. Para la composición de los elementos corporativos editables y no editables así como aquellos textos y comunicaciones, online y offline del Ayuntamiento se utiliza la tipografía "Matter". La tipografía principal y corporativa comparten el protagonismo. Teniendo una tipografía de sustitución o de sistema llamada comúnmente y reflejada en el Manual corporativo desarrollado. Se mantiene el azul corporativo utilizado desde hace dos décadas. Por lo tanto, el color principal del nuevo símbolo del Ayuntamiento de Málaga es el azul "Pantone 308".

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de inicio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en las emisoras de radio y televisión locales.

2

TERCERO.- Proceder a la apertura de un plazo de información pública durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde la aprobación del presente acuerdo de iniciación, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de esta entidad local, en las emisoras de radio y televisión locales, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### CAMBIO DE TIPOGRAFÍA Y MANTENIMIENTO DEL COLOR CORPORATIVO

El rediseño de la imagen institucional del Ayuntamiento, junto con la creación de adaptaciones para todos los soportes y el nuevo manual de identidad corporativa, fue ejecutado por la empresa malagueña SODA, especializada en branding, y tuvo un coste de 18.137,90 euros. El resultado supuso más de un año y medio de trabajo a partir de un estudio exhaustivo de la Administración local, su significado y presencia en la ciudad.

La tipografía corporativa del Ayuntamiento tanto offline como online, es la familia 'Matter', mientras que el color azul, Pantone 308, se mantiene del anterior símbolo.

La nueva marca del Ayuntamiento, tras la aprobación definitiva, se implantará en dos fases: primero, online, de forma inmediata y simultánea en todos los soportes digitales; segundo, offline, paulatinamente, con un periodo de



convivencia que evitará ocasionar gastos adicionales. De este modo se completará la renovación de la identidad corporativa municipal iniciada con la marca territorio "Málaga, la ciudad redonda", que fue presentada en junio de 2022 y actualmente en proceso de implementación.

Descarga de imágenes y videos: <https://we.tl/t-hENtPbuXXt>